

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.205/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9205/1978

Boletín Oficial, 19 de diciembre de 1978 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9205/1978

DECRETO-LEY 9205/78

LA PLATA, 6 de DICIEMBRE de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-662/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 5.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio celebrado con fecha diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, entre el Minis terio de Cultura y Educación de la Nación, el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia, por el que se transfieren los servicios de enseñanza pre-primaria y primaria depen dientes del Consejo Nacional de Educación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nacional 21809 y la Ley Provincial 9110 y cuyo texto, co mo Anexo, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

NOTA: El Anexo no se encuentra digitalizado. Si desea obtener una “versión papel” del mismo, le sugerimos requerirlo a la Agencia del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, más próxima a su domicilio. Puede consultar el listado de Agencias en el siguiente sitio web:

http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/agencias.htm

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9205/1978. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).